GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

SB JUN SOJE

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno: 6510456 MINISTERIO DEL P MINISTERIO DEL P SEGUNDAD DEPTO. EXTRANJERIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112609

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 568.017 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Nelly Sarai AYALA PORTILLO de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde el 25 de Mayo de 2016 y hasta el 25 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe dell' partamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Pinter y Seguridad Pública

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/VGL/MAS [308] 03/06/2016

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Distribución:

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

SE